



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. 2006-0512

En vista del informe secretarial que precede y por ser procedente lo que se deprecia en la comunicación que se radicó en el correo institucional de este Juzgado el 25 de abril de 2022, este Despacho dispone lo siguiente:

Reconocer personería a la abogada **Nancy Jannette Coronado Boada**, para que actúe en el presente asunto como apoderada judicial de la parte demandante, en las condiciones y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, téngase por revocado cualquier otro poder otorgado con anterioridad.

De otro lado, teniendo en cuenta que el perito designado mediante auto del 28 de febrero de 2022, no ha comparecido a tomar posesión del cargo, el Despacho dispone que por Secretaría se libre comunicación expedita y eficaz con destino al perito **Óscar Jamith Huertas Pabón**, indicándosele que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la misma, se sirva comparecer a este Juzgado a tomar posesión del cargo, infórmesele, además, que en caso de renuencia se hará acreedor de las sanciones que para el efecto estipula el Código General del Proceso.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>55</u> hoy <u>23 JUN 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
